



Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social
Gerencia

ACUERDO No. 32/2026

EL GERENTE DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para implementar mejores controles, como parte de la buena gobernanza institucional, requiere de instrumentos administrativos que permitan establecer los procesos y funciones para realizar el oportuno registro, control y uso de los bienes inmuebles propiedad del Instituto, lo cual contribuirá a la custodia, mantenimiento y resguardo de los mismos.

CONSIDERANDO:

Que conforme el ámbito de competencia, así como el ordenamiento funcional y administrativo, es oportuno que el Gerente del Instituto, establezca los procedimientos, funciones y acciones que deben realizar las Subgerencias y demás Dependencias del Instituto, para el efectivo registro, control, identificación y uso de los bienes inmuebles propiedad del Instituto.

POR TANTO,

Con base en lo considerado y en uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto número 295 del Congreso de la República de Guatemala.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Los bienes inmuebles que no cuenten con clave administrativa, serán asignados por la Gerencia a las Dependencias del Instituto, según su jurisdicción para tener el resguardo, custodia y mantenimiento de los mismos. Si posteriormente la responsabilidad de la guarda y custodia de los inmuebles asignados cambia de Unidad Médica o Administrativa, la autoridad competente autorizará la modificación a la clave administrativa. Los bienes quedan asignados de la manera siguiente:

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
GERENTE

ENCARGADA DEL
DESPACHO DEL
SECRETARIO AJUNTO
DE LA GERENCIA

7.ª avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala PBX: 1522
www.igssgt.org



ACUERDO No. 32/2026

No.	CLAVE ADMINISTRATIVA A ASIGNARSE	DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD	DEPARTAMENTO	UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL BIEN INMUEBLE
1	01.01.13	Casa, Santa Rita I	Guatemala	Hospital de Gineco Obstetricia
2	01.01.45	Oficinas Centrales IGSS	Guatemala	Departamento de Servicios de Apoyo
3	01.01.45	Finca Urbana zona 10	Guatemala	Departamento de Servicios de Apoyo
4	01.01.45	Estación de Ambulancias y Bodega Zona 2	Guatemala	Departamento de Servicios de Apoyo
5	01.01.45	Parqueo de la Zona 1	Guatemala	Departamento de Servicios de Apoyo
6	01.01.45	Predio Santa Marta	Guatemala	Departamento de Servicios de Apoyo
7	01.01.63	Predio Mi Tierra	Guatemala	Departamento de Contabilidad
8	01.01.78	Predio Vivibién	Guatemala	División de Transportes
9	01.01.22	Predio Arrivillaga	Guatemala	Hospital General de Enfermedades
10	04.01.10	Puesto de Primeros Auxilios, San Pedro Yepocapa	Chimaltenango	Dirección Departamental de Chimaltenango
11	05.01.04	Predio Palín	Escuintla	Consultorio de Palín
12	05.01.10	Finca Rústica "La Industria"	Escuintla	Hospital de Escuintla
13	07.01.03	Hangar No. 5 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
14	07.01.03	Hangar No. 9 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
15	07.01.03	Hangar No. 10 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
16	07.01.03	Hangar No. 11 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
17	07.01.03	Hangar No. 12 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
18	07.01.03	Hangar No. 13 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
19	07.01.03	Hangar No. 14 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
20	07.01.03	Hangar No. 17 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá



7.ª avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala PBX: 1522
www.igssgt.org



ACUERDO No. 32/2026

No.	CLAVE ADMINISTRATIVA A ASIGNARSE	DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD	DEPARTAMENTO	UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL BIEN INMUEBLE
21	07.01.03	Hangar No. 18 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
22	07.01.03	Hangar No. 19 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
23	07.01.03	Hangar No. 20 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
24	07.01.03	Hangar No. 21 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
25	07.01.03	Hangar No. 22 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
26	07.01.03	Hangar No. 23 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
27	07.01.03	Lote A-5 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
28	07.01.03	Lote A-6 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
29	07.01.03	Lote A-7 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
30	07.01.03	Lote A-8 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
31	07.01.03	Lote A-15 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
32	07.01.03	Lote A-19 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
33	07.01.03	Lote B-2 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
34	07.01.03	Lote B-4 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
35	07.01.03	Lote C-4 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
36	07.01.03	Lote C-7 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
37	07.01.03	Lote C-8 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
38	07.01.03	Lote D-1 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
39	07.01.03	Lote E-10 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
40	07.01.03	Lote F-21 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá



7.ª avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala PBX: 1522
www.igssgt.org



ACUERDO No. 32/2026

No.	CLAVE ADMINISTRATIVA A ASIGNARSE	DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD	DEPARTAMENTO	UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL BIEN INMUEBLE
41	07.01.03	Lote F-22 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
42	07.01.03	Lote F-23 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
43	07.01.03	Lote F-24 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
44	07.01.03	Lote F-26 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
45	07.01.03	Lote F-27 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
46	07.01.03	Lote F-28 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
47	07.01.03	Lote F-29 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
48	07.01.03	Lote F-30 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
49	07.01.03	Lote F-32 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
50	07.01.03	Lote F-35 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
51	07.01.03	Lote G-6 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
52	07.01.03	Lote G-8 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
53	07.01.03	Lote G-10 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
54	07.01.03	Lote H-8 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
55	07.01.03	Lote H-9 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
56	07.01.03	Lote H-10 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
57	07.01.03	Lote I-1 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
58	07.01.03	Lote I-2 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
59	07.01.03	Lote I-3 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
60	07.01.03	Lote I-10 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá



7.ª avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala PBX: 1522
www.igssgt.org



ACUERDO No. 32/2026

No.	CLAVE ADMINISTRATIVA A ASIGNARSE	DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD	DEPARTAMENTO	UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL BIEN INMUEBLE
61	07.01.03	Lote I-11 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
62	07.01.03	Lote I-12 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
63	07.01.03	Lote I-18 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
64	07.01.03	Lote I-43 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
65	07.01.03	Lote I-34 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
66	07.01.03	Lote I-37 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
67	07.01.03	Lote I-36 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
68	07.01.03	Lote I-35 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
69	07.01.03	Lote I-45 Lotificación Club Bahía de Santiago Atitlán	Sololá	Hospital General IGSS Sololá
70	09.17.03	Finca en Santa Ana Berlín	Quetzaltenango	Hospital IGSS Colomba
71	9.17.03	Predio Masa, Coatepeque	Quetzaltenango	Hospital IGSS Colomba
72	12.13.03	Predio El Tumbador	San Marcos	Hospital de El Tumbador, San Marcos
73	12.15.03	Predio Malacatán	San Marcos	Hospital de Malacatán, San Marcos
74	15.01.10	Predio de Salamá	Baja Verapaz	Dirección Departamental de Baja Verapaz
75	16.01.10	Finca Chío	Alta Verapaz	Dirección Departamental de Alta Verapaz
76	16.01.03	Predio Chimax	Alta Verapaz	Hospital IGSS Cobán, Alta Verapaz
77	17.03.04	Predio Ixcha	Petén	Consultorio IGSS San Benito
78	17.03.04	Predio Petén	Petén	Consultorio IGSS San Benito
79	17.03.04	Colonia Contadores, San Benito Petén	Petén	Consultorio IGSS San Benito
80	18.01.03	Antigua Delegación de Puerto Barrios	Izabal	Hospital Departamental Puerto Barrios
81	18.01.03	Predio Puerto Barrios	Izabal	Hospital Departamental Puerto Barrios
82	19.01.10	Finca Rústica Zacapa	Zacapa	Dirección Departamental de Zacapa
83	21.01.04	Predio Jalapa	Jalapa	Consultorio IGSS, Jalapa
84	22.01.04	Cantón Amayito	Jutiapa	Consultorio IGSS, Jutiapa

ENCARGADA DEL
DESPACHO DEL
SECRETARIO JUNTO
A LA GERENCIA

7.ª avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala
Guatemala PBX: 1522
www.igssgt.org



ARTÍCULO 2. El **DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD** deberá solicitar a la Subgerencia de Tecnología en un plazo que no exceda de quince (15) días hábiles después de publicado el presente Acuerdo, la asignación de la clave administrativa, de los bienes inmuebles que quedaron bajo la responsabilidad de las Dependencias descritas en el Artículo 1.

ARTÍCULO 3. La **SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA** asignará la clave administrativa en el sistema informático auxiliar de bienes de activos fijos, de conformidad con el Artículo 1 del presente Acuerdo e informará al Departamento de Contabilidad en un plazo que no exceda de quince (15) días hábiles después de recibida la solicitud descrita en el Artículo 2.

ARTÍCULO 4. El **DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**, posterior a la aprobación del presente Acuerdo y en caso de los nuevos bienes inmuebles, requerirá por medio de oficio al Departamento de Servicios de Apoyo o a la Dirección Departamental que corresponda, según sea la ubicación del inmueble, que gestionen la aprobación de la clave administrativa ante la Subgerencia de Tecnología, en un plazo que no exceda de quince (15) días después de recibido el oficio.

ARTÍCULO 5. La **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA** a través del **DEPARTAMENTO LEGAL**, brindará la asesoría legal en el caso de los Inmuebles que presenten inconvenientes legales a solicitud de las Dependencias responsables de los bienes inmuebles. Posteriormente el Departamento Legal informará a la Dependencia solicitante y al Departamento de Contabilidad el estado y condiciones de los bienes inmuebles del Instituto.

ARTÍCULO 6. La **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**, gestionará ante la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles del Ministerio de Finanzas Públicas, los avalúos oficiales de los bienes inmuebles que, a solicitud de las Dependencias de Instituto, sean requeridos mediante expediente debidamente conformado, asimismo, emitirá las disposiciones administrativas para la conformación del mismo; una vez obtenida la resolución correspondiente, remitirá original o copia certificada al Departamento de Contabilidad para la actualización de los registros contables y copia simple a la Dependencia solicitante para su conocimiento y efectos administrativos que correspondan.

ARTÍCULO 7. La **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA**, por medio del **DEPARTAMENTO LEGAL**, realizará las solicitudes de certificaciones de la matrícula fiscal de los bienes inmuebles del Instituto que estén ubicados en el Departamento de Guatemala. En los demás departamentos estará a cargo de las **DIRECCIONES DEPARTAMENTALES**, según su jurisdicción, gestión que se realizará cuando sea necesario y al obtener la certificación será trasladada al Departamento de Contabilidad o Dependencia solicitante para lo que corresponda.



7.ª avenida 22-72 zona 4,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala PBX: 1522
www.igssgt.org



ACUERDO No. 32/2026

ARTICULO 8. La **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA** instruirá al **DEPARTAMENTO LEGAL** para que realice las gestiones pertinentes ante el Registro de la Propiedad que corresponda, de manera que todos los bienes inmuebles, tanto los de reciente adquisición como los adquiridos en años anteriores, acrediten la propiedad inscrita a favor del Instituto, por medio del testimonio de la escritura pública y la certificación correspondiente, cuando sea necesario.

ARTÍCULO 9. La unidad ejecutora definirá el uso que dará al bien inmueble y establecerá su exclusividad para la prestación de servicios médicos, hospitalarios y administrativos en beneficio de los afiliados y derechohabientes; derivado de lo cual solicitará al **DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL**, la asesoría correspondiente para realizar los estudios de viabilidad y factibilidad de los proyectos que tenga previsto ejecutar; para lo que considerará que dichos estudios deberán quedar programados en su Plan Operativo Anual -POA-, para contar con los respectivos recursos financieros.

ARTÍCULO 10. La unidad ejecutora que en alguna de sus claves administrativas tenga a cargo bienes inmuebles, podrá solicitar la asignación presupuestaria al Departamento de Presupuesto, para su mantenimiento, resguardo y custodia; asimismo, podrá requerir apoyo al Departamento de Infraestructura Institucional de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo; así como, al Departamento de Servicios de Apoyo a través de la División de Mantenimiento, si dentro de los planes se encuentra la construcción o el mantenimiento de infraestructura, según corresponda, para la ampliación de prestación de servicios médicos, hospitalarios y administrativos.

ARTÍCULO 11. Todas las unidades ejecutoras que tengan asignados bienes inmuebles bajo su clave administrativa, deberá conformar el expediente para la solicitud de los avalúos oficiales correspondientes para actualización de registros contables, en un plazo que no exceda de treinta (30) días hábiles después de la vigencia del presente Acuerdo. Posteriormente, deberán realizarse cada diez (10) años, plazo que podrá computarse a partir de la fecha del último avalúo oficial o, cuando sean requeridos de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas aplicables.

ARTÍCULO 12. El presente Acuerdo entra en vigencia a partir día siguiente de la fecha de su emisión y complementa las disposiciones administrativas del Instituto.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el quince de octubre de dos mil veintiséis.

M. Sc. Lic. **EDSON JAVIER RIVERA MÉNDEZ**
GERENTE



7.ª avenida 22-72 zona 1,
Centro Cívico, Guatemala,
Guatemala PBX: 1522
www.igssgt.org